



Quarenta maravedis

234

SELLO QVARTO, QVARENTA  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCCHOCIENTOS SIETE.

al Publico por medio de Edictos q.  
se fijen en los sitios acostumbrados  
de esta Poblacion

Señalate } Vieronse en este Ayuntamiento las con-  
el Tavon } tentaciones dadas a las cartas cir-  
culares para la fijacion de Edictos  
en solicitud de personas q. abaster-  
can esta Ciudad, y su Jurisdiccion de  
Tavon de Santa. Y entendida, acuer-  
da: Que luego q. se haiga verifica-  
do el Remate del Abasto de Areyte se  
proceda a el del Ciudad Tavon en el dia  
y hora q. el Sr. Governador Presi-  
dente tenga a bien señalar

Carbon } Viose en este Ayuntamiento y leyose a la  
letra la Instancia presentada por  
D. Juan Bernard Aycard a la M.  
Junta de Abasto, haciendo postura a  
el del Carbon de quatro uers a do  
quarto la libra en cada un año, y  
lo Refante a cinco ochavos, con la  
diligencia practicada por esta el  
dia cinco del corriente. Visto asi mis-  
mo otra Instancia q. presenta el  
Mfeid Aycard refiriendose a la ante-  
cedente, y condicione q. pone, Capla  
quale debe entenderse aquella  
y entendido por esta Ciudad, confer-

